

## MECANISMOS DE POSTULACIÓN

(RVM N°162-2022-MINEDU)

**La documentación debe ser ingresada, en forma física y foliado dentro de un fólder, por mesa de partes, debiendo contener lo siguiente:**

- Ficha del postulante (formato 1) donde se ingrese o actualice información respecto a la formación académica y profesional, la formación continua y la experiencia en gestión institucional. Toda información debe contener el sustento a través de los documentos que se adjunten en copia.
- Copia de documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente norma, según corresponda, incluido el DNI ampliado.
- La declaración jurada en el que el participante afirma no incurrir en los impedimentos mencionados en la presente norma y la veracidad de la información presentada (anexo 1-F).

Si alguno de estos documentos no fuera adecuadamente ingresado, o adjuntado o no estuvieran completos, el postulante será declarado no apto y no podrá continuar con el proceso.

Toda la información que consigne en el expediente tiene carácter de declaración jurada. En caso la información declarada o registrada en el expediente sea falsa o adulterada, el CE excluye al postulante del concurso, y éste quedará inhabilitado para participar en un concurso para cualquier puesto de gestión pedagógica a nivel nacional en los cinco (05) años posteriores, sin perjuicio de informar al órgano de control institucional respectivo, Ministerio Público y a las demás autoridades competentes.

**Nota:** Para mayor información revisar la página web institucional y/o la norma RVM N° 162-2022-MINEDU en el enlace:

<https://www.iestpramiopriale.edu.pe/convocatoria.html>